LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUANA DÍAZ
Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2266-2224
legislaturajd@yahoo.com

PROYECTO DE ADMINISTRACION

ORDENANZA NUM. 005 **SERIE 2026-2027**

ORDENANZA PARA APROBAR LOS NOMBRES OFICIALES DE LAS CALLES DE LA URBANIZACIÓN ESTANCIAS DEL RÍO, UBICADA EN EL BARRIO RÍO CAÑAS ABAJO DEL MUNICIPIO DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como el "Código Municipal de Puerto Rico", reconoce la autonomía municipal y confiere a los municipios amplias facultades para atender los asuntos de naturaleza municipal y promover el bienestar general de sus habitantes.

POR CUANTO: El Código Municipal de Puerto Rico autoriza a los municipios a aprobar ordenanzas y adoptar aquellas medidas administrativas y legislativas necesarias para la planificación, ordenación y desarrollo de su territorio, incluyendo la designación oficial de vías públicas, calles, caminos y demás accesos dentro de su jurisdicción territorial.

POR CUANTO: La identificación adecuada de las calles constituye un elemento esencial para la seguridad pública, la protección de la vida y propiedad, la prestación eficiente de servicios municipales, el despacho de emergencias, el desarrollo urbano ordenado y la correcta asignación de direcciones para fines gubernamentales y postales.

POR CUANTO: Inmobiliaria Caribeña, Inc. sometió ante el Municipio Autónomo de Juana Díaz una solicitud para la aprobación oficial de los nombres de las calles de la Urbanización Estancias del Río, localizada en el Barrio Río Cañas Abajo de este municipio, acompañada del plano correspondiente para cumplir con los requisitos establecidos por el Servicio Postal de los Estados Unidos (USPS) para la asignación de direcciones postales y la instalación de buzones a los futuros residentes.

POR CUANTO: Del plano presentado surge la identificación de las siguientes vías internas de la urbanización: Calle Río Cañas, Calle Río Jacaguas, Calle Río Guayo, Calle Río Inabón y Calle Río Descalabrado.

POR CUANTO: La aprobación oficial de dichos nombres permitirá mantener uniformidad en los registros municipales y facilitará la labor de las agencias de seguridad pública, manejo de emergencias, compañías de utilidades, el Servicio Postal de los Estados Unidos y cualquier otra entidad pública o privada que requiera la identificación precisa de las propiedades ubicadas dentro del referido desarrollo residencial.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1: Aprobar oficialmente los siguientes nombres para las calles ubicadas en la Urbanización Estancias del Río, Barrio Río Cañas Abajo, Juana Díaz, Puerto Rico:

a. Calle Río Cañas
b. Calle Río Jacaguas
c. Calle Río Guayo
d. Calle Río Inabón
e. Calle Río Descalabrado

Todo ello según reflejado en el plano sometido por el desarrollador y archivado en los expedientes oficiales del Municipio Autónomo de Juana Díaz.

SECCIÓN 2: Se ordena a las dependencias municipales correspondientes incorporar los nombres aquí aprobados a los mapas oficiales, registros territoriales, catastros, sistemas de información geográfica y cualquier otro documento oficial aplicable.

SECCIÓN 3: Se autoriza a la Secretaria de la Legislatura Municipal a remitir copia certificada de esta Ordenanza al Servicio Postal de los Estados Unidos (USPS), a las dependencias municipales concernidas y a cualquier otra agencia gubernamental pertinente para la actualización de sus registros.

SECCIÓN 4: Si cualquier artículo, sección, inciso, cláusula o parte de esta Ordenanza fuese declarada nula o inconstitucional por un tribunal con jurisdicción competente, dicha determinación no afectará las demás disposiciones de esta Ordenanza, las cuales continuarán en pleno vigor y efecto.

SECCION 5: Copia certificada de esta ordenanza será enviada a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), a la Oficina del Alcalde, a la Oficina de Ingeniería, a la Oficina de Servicios Administrativos, al Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres Municipal, al Servicio Postal de los Estados Unidos (USPS), incluyendo la Oficina Postal de Juana Díaz y la Oficina de "Address Management Systems", así como a Inmobiliaria Caribeña, Inc., desarrollador de la Urbanización Estancias del Río. Del mismo modo, se remitirá copia a cualquier otra dependencia municipal, estatal o federal que resulte necesaria para la actualización de los registros oficiales y la implantación de las disposiciones contenidas en esta Ordenanza, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, EN EL INICIO DE LOS TRABAJOS DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2026, CELEBRADA EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2026.

CARMEN L. VEGA GARCIA
SECRETARIA EJECUTIVA
LEGISLATURA MUNICIPAL

NYDIA MELÉNDEZ MALDONADO
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION Y APROBACIÓN A LOS 18 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026, EN JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.

RAMÓN A. HERNÁNDEZ TORRES
ALCALDE

jsb

LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTONOMO DE JUANA DIAZ
Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2266-2224
legislaturajd@yahoo.com

CERTIFICACION

Yo, CARMEN L. VEGA GARCIA, SECRETARIA EJECUTIVA de la LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, por la presente CERTIFICO:

Que la que *antecede* es una copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚM. 005, SERIE 2026-2027 APROBADA EN EL INICIO DE LOS TRABAJOS DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2026, CELEBRADA A LOS 17 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026.**

ORDENANZA PARA APROBAR LOS NOMBRES OFICIALES DE LAS CALLES DE LA URBANIZACION ESTANCIAS DEL RIO, UBICADA EN EL BARRIO RIO CAÑAS ABAJO DEL MUNICIPIO DE JUANA DIAZ, PUERTO RICO, Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

Estuvieron presentes los siguientes Legisladores:

Hon. Nydia Meléndez Maldonado, Presidenta de la Legislatura, Hon. Homero Ramos García, Hon. María del C. Vega Vázquez, Hon. Steven G. Campos Marfisi, Hon. Erick Pérez Ortiz, Hon. Mildred del C. Ramírez Márquez, Hon. Natividad Soto Negrón, Hon. Nellie Sánchez Nazario, Hon. Nicolás González Rodríguez, Hon. Leopoldo Vega Vázquez, Hon. Marisol López Torres, Hon. Edward R. Vázquez Levante, Hon. José A. De La Torre Sánchez, Hon. Jacqueline M. Soto Vega, y el Hon. Aníbal Díaz Hernández.

Ausente, pero excusado
Hon. Isaac Santiago Echevarría

La misma fue aprobada por unanimidad.

Que fue **CONSIDERADA Y APROBADA**, por el **ALCALDE** a los 18 días del mes de agosto de 2026, en Juana Díaz, Puerto Rico.

Y para que así conste envío copia de esta debidamente certificada a:
Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de PR
Oficina del Alcalde
Oficina de Ingeniería
Oficina Servicios Administrativos
Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres Municipal
Servicios Postal de los Estados Unidos (USPS)
Oficina Postal de Juana Diaz
Oficina de "Address Management Systems"
Inmobiliaria Caribeña, Inc.

Por lo tanto, **FIRMO, SELLO Y CERTIFICO,** la presente el día 18 de agosto de 2026, en Juana Díaz, Puerto Rico.

CARMEN L. VEGA GARCIA
SECRETARIA EJECUTIVA
LEGISLATURA MUNICIPAL

omr

Sello Oficial